

LUNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 235

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2023-10253 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de restaurante en calle Veracruz, 1, barrio La Iglesia.*

Providencia de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2023 de este Ayuntamiento por la que se inicia expediente de concesión de licencia de actividad sometida a comprobación ambiental, se somete a información pública y audiencia de los interesados la licencia ambiental y de obras.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de actividad sometida a comprobación ambiental por:

Interesado: Tombador S. L. B80181761.

Para licencia de actividad para:

Tipo de actividad: Restaurante.

Código IAE: Epígrafe 674.

Descripción de la Actividad: Restaurante.

Nombre / Rótulo Comercial: Sin definir.

Inicio previsto de actividad: Sin definir.

Aforo: 90 personas.

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral: 8740001UP9084S0001FP.

Localización: Calle Veracruz, Nº 1 - Bº La Iglesia, T.M. Ruiloba.

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Localización: Calle Veracruz, Nº 1 - Bº La Iglesia, T.M. Ruiloba.

Referencia catastral: 8740001UP9084S0001FP.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ruiloba.sedelectronica.es>].

Ruiloba, 18 de octubre de 2023.

El alcalde,

Julio Pinna González.

2023/10253

CVE-2023-10253